

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Junta Vecinal de Vega de Infanzones, con NIF/CIF Vega de Infanzones y domicilio en C/Otoñada, 8, 24346 Vega de Infanzones (León), solicita autorización para realizar obras de construcción de un puente de marcos prefabricados sobre el cauce del arroyo de Oncina, en la localidad de Vega de Infanzones, en el término municipal de Vega de Infanzones, provincia de León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

- Solera de hormigón en masa con mallazo electrosoldado de 15 x 15 cm. Y D = 100 mm.
- Construcción de un puente de 6 marcos prefabricados de 4,00 x 2,50 metros útiles, que darán un paso de 12,00 metros de largo por 2,50 metros de ancho.
- Losa armada sobre batería de marcos, a base de hormigón para armar y armadura de 15 x 15 cm y D=10 mm.
- Barandillas metálicas tipo carretera, ancladas lateralmente a la losa armada.
- Escollera en solera y taludes del arroyo, aguas arriba y aguas debajo de los marcos en una longitud de 12 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia OC 16444/06-LE J-31, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, León.

Valladolid, 22 de febrero de 2007.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

2457 24,00 euros

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por Don/doña:

Solicitante	DNI/CIF
Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo	P24001911
Manuel Rocha Barbosa	35542901E

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle El Romeral, nº 1, 24010 San Andrés del Rabanedo (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 220 m de profundidad 250 mm de diámetro, situado en la parcela del polígono paraje de Eras de San Andrés del Rabanedo, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo.- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,61 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 34.361 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06:Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Andrés del Rabanedo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-3400/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

2819 20,80 euros

* * *

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Anllaco SA.

DNI/CIF: A24104317.

Con domicilio, a efectos de notificación, en calle Camino de Santiago, nº 45, 24400- Ponferrada (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Pozo de 10 m de profundidad mm de diámetro situado en la parcela 86 del polígono 62, paraje de monte de utilidad pública número 68, en el término municipal de Villagatón (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,83 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 31.500 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2938/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otel.

2496 21,60 euros

* * *

Expediente C-24.731-LE

Central Hidroeléctrica: "Villanueva del Condado".

En cumplimiento del artículo 15 del reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, RD 849/1986 de 11 de abril, se somete al trámite de información pública la petición de autorización del aprovechamiento, la declaración de utilidad pública, sí como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Villanueva del Condado", que deriva las aguas del río Porma, en el término local de Villanueva del Condado, término municipal de Vegas del Condado (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Peticionario: Don Tomás Fernández García.

Domicilio: Travesía del Cuartel, 2-1º - Cistierna (León).

Objeto del aprovechamiento: Producción energía eléctrica.

Caudal: 20.900 l/s.

Salto bruto: 11,25 metros.

Corriente del donde derivan las aguas: Río Porma.

Potencia a instalar: 1.781 kW.

Término municipal donde radican las obras: Término local de Villanueva del Condado, término municipal de Vegas del Condado Provincia de la toma: León.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La nueva central aprovechará el desnivel existente en el río Porma entre las cotas 918,98 y 907,73 metros s.n.d.m. En total resuelta un salto total de 11,25 metros y neto máximo 10,1 metros con el caudal máximo.

La captación de agua se hará en el mismo azud existente, el cual será restaurado y reformado; además se construirá una nueva cámara de toma previa al comienzo del canal.

En esta misma zona de transición al canal habrá una conducción para salida al río, con válvula, para evacuar las arenas y otros sólidos no flotantes acumulados en la solera de la cámara de toma por el descenso de velocidad del agua.

Antes de la entrada al canal el agua pasará por una rejilla con abertura de unos 3 centímetros para evitar el paso al canal de cuerpos flotantes y por una compuerta automática para regulación del caudal tomado.

El canal propiamente dicho se construirá, en su primer tramo, sobre la solera del canal actual y tendrá una sección trapezoidal libre de 3,3 metros de base, su altura será de 3,14 metros de los cuales 0,5 metros serán de resguardo pues la máxima altura del agua será de 2,64 metros. Los lados del canal tendrán una inclinación de 45 grados.

El canal de toma será construido de hormigón armado, su longitud total será de 2.406 metros y su cota es la solera a la entrada de la cámara de carga será la 916,29.

La cámara de carga se construirá en hormigón armado y tendrá una rejilla de captación de cuerpos flotantes arrastrados por el agua, un desarenador con tubería de salida hacia el río y válvula de desagüe y una salida de agua al canal de desagüe por rebose en caso de subida de nivel.

A la salida de la cámara de carga comienza la tubería forzada, de 3,5 metros de diámetro y una longitud de 10 metros que termina en la sala de máquinas de la central. La tubería será construida con chapa de acero soldada de 10 milímetros de espesor.

La sala de máquinas albergará la turbina, el alternador y todos los equipos auxiliares para regulación y control, así como el transformador y el resto de los equipos y armarios eléctricos.

La turbina será de tipo Kaplan de eje horizontal diseñada para un caudal máximo de 20,9 m³/s y un salto neto de 10,1 metro con capacidad de generar una potencia mecánica nominal de 1.621,59 kW.

La potencia mecánica máxima será de 1.780,88 kW con un caudal de 20,9 m³/seg. y altura de salto neta de 10,1 metros.

El alternador será trifásico asíncrono con una potencia nominal de 1.885,1 kVA equivalente a 1.508,08 kW, con un factor de potencia de 0,8 y una tensión de generación de 380 V. Su potencia máxima en bornes será de 2.070,26 kVA equivalente a 1.656,21 kW con un factor de potencia de 0,8.

Finalmente el agua, después de salir del tubo de aspiración de la turbina, será devuelta al río a través de un canal de desagüe de 522 metros de longitud llegando al río a una cota de 907,73 m.s.n.d.m.

El transformador tendrá una relación de tensiones de 380/13-20 kV y de él partirá la línea de transporte hasta conectar con la línea de la empresa Iberdrola que se encuentra a una distancia de 1.050 metros. La nueva línea constará de 10 apoyos.

Aparte del hormigón ya mencionado, los materiales de construcción a utilizar serán los habituales en este tipo de instalaciones: acero, materiales cerámicos, morteros para enlucido, etc. Estos materiales procederán de estaciones de hormigonado y proveedores cercanos.

La generación de residuos procederán de los embalajes y contenedores de las materias primas recibidas y por tanto, se trata solamente de residuos del tipo de las cintas de sujeción y palés de so-

porte por ejemplo. Su producción será mínima y se trasladarán todos los escombros generados a vertederos autorizados para este tipo de residuos.

Como precaución general durante la ejecución de las obras se ocuparán terrenos sólo junto a los elementos a construir y se planificará la distribución del uso del espacio evitando ocupar terrenos (para manipulación de materiales, herramientas o maniobras) que no vayan a ser ocupados por la propia instalación. Durante el funcionamiento no se prevé necesidad de superficie adicional a ocupara de manera permanente, más allá de los terrenos que físicamente ocuparán las instalaciones descritas.

También, como consideración general las obras se ejecutarán siempre fuera de los períodos de cría de las especies más sensibles y vulnerables.

En cuanto a los accesos, se procederá a la apertura de un camino paralelo al canal ya existente para poder realizar las labores de acondicionamiento del mismo, este camino servirá para dar acceso a la zona de transición donde se establecerá la cámara de toma lateral, por el otro lado se utilizará la propia traza de los 775 metros de prolongación del canal como acceso para éste y para los elementos que se encuentren a lo largo de su recorrido como la cámara de carga y la casa de máquinas que distarán poco más de 10 metros; igualmente se utilizará la traza del canal de desagüe para enlazar con los caminos existentes.

Durante las obras se evitará el uso de explosivos siendo utilizados sólo en el caso de que la alternativa (como por ejemplo el picado de bloques de piedra) suponga una mayor emisión de ruido.

Terrenos afectados

El ensanche del canal, la cámara de carga, la tubería forzada, el edificio de máquinas, el canal de desagüe y la línea de transporte afectan a los terrenos siguientes cuya identificación y propietarios han sido facilitados por el Ayuntamiento de Vegas del Condado.

El ensanche del canal, cámara de carga, tubería forzada, casa de máquinas y canal de desagüe.

Polígono	Parcela	Propietario
46	31 a	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
46	31 b	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
46	31 c	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
46	31 d	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
46	33a	Patrimonio Forestal del Estado
501	5014	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	5013	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	5006	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	5005	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	5002	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	44	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	14	Vicente González Castro
501	15	Castor Gregorio Luna Villafañe
501	16	Lucio Robles Robles
501	17	Emilio Robles Llamazares
501	18	Minervino Rodríguez Robles
501	19	Miguel Llamazares López
501	20	Jesús Cascallana Llamazares
501	21	Félix Robles González.
501	22	Claudia Ferreras González
501	23	Andrés Castro López
501	24	Dámaso Campos Robles
501	25	Ricarda Robles Fernández
501	26	Desconocidos
501	27	Manuela Campos López
501	28	Maximino Campos Campos
501	29	Junta Vecinal de San Vicente del Condado
501	30	Guadalupe Campo Robles
501	31	Santiago Campos Valdesogo
501	32	Enedina Rodríguez Robles
501	33	Rosario y ocho hermanos Ferreras Hidalgo
501	34	Eulalia García López

Polígono	Parcela	Propietario
501	35	Emilia González Llamazares
501	36	Desusa Robles Campos
501	37	Félix Robles González
501	38	Miguel López Llamazares
501	9018	Junta Vecinal de Villanueva del Condado
501	40 a y 40 b	Teodoro González Llamazares
501	41 b y 41 b	Jesús Cascallana Llamazares
501	42 a y 42 b	Santos Campos Robles
501	43 a y 43 b	Crescencio Robles Robles
602	9	Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado
602	10	Desconocidos
602	28	Secundina Robles Álvarez
602	29	Comunidad de Regentes de San Vicente del Condado
602	38	María Aurora González Robles
602	39	Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado
602	40	Emilio Robles Llamazares
602	69	Lucía Álvarez Robles
602	70	Comunidad de Regentes de San Vicente del Condado
602	71	María Asunción Caicedo Fernández
602	73	Filiberto López Velasco
602	5027	Filiberto López Velasco
602	5001	Junta Vecinal de San Vicente del Condado
602	9007	Confederación Hidrográfica del Duero
Línea de transporte		
501	4	Claudia Ferreras González
501	5	Urbano García Hidalgo
501	6	Junta Vecinal de San Vicente del Condado
501	7	Lucio Robles Robles
501	8	Rosalía López Llamazares
501	9	Leandro Argüello Álvarez
501	10	Domingo y hermana González Fernández
501	11	Jerónimo López Velasco
501	12	Agustina Llamazares Alonso
501	13	Vidal y hermanos Llamazares Robles
501	57	Leonardo Bayón García
501	58	Antonio González Castro
501	59	Andrés Ferreras Ferreras y hermanos
501	60	Eudiviges Caicedo Robles
501	62	Jerónimo Castro Campos
501	63	Basilio Antonio Robles Llamazares
501	65	Faustino González Fernández
501	106	Faustino González Fernández
501	107	Junta Vecinal de San Vicente del Condado
501	108	Enedina Rodríguez Robles
602	153	Lucía y hermanos Álvarez Robles
602	154	Ángel González García
602	155	Florencia Ferreras Robles
602	156	Matías Fernández Caicedo
602	207	Emilio Robles Llamazares
602	208	Filiberto López Velasco

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, y en el Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), y formular las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, 22 de febrero de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otelrel.

2500 160,00 euros

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Alberto García Villa.

Junta Vecinal de Lago de Omaña. DNI/CIF: P2400023D.

Con domicilio a efectos de notificación en 24126 Soto y Amío (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

-Sondeo de 300 m de profundidad 160 mm de diámetro situado en la parcela 15167 del polígono, paraje de Camino de los Pajarines, en el término municipal de Soto y Amío (León).

-La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: Abastecimiento ganadero.

-El caudal medio equivalente solicitado es de 0,52 l/s, el volumen máximo anual solicitado es 13.675 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Soto y Amío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-3652/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelrel.

2499

22,40 euros

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 16.2. DNI/CIF: G24493371, con domicilio a efectos de notificación en calle Ramiro Valbuena, nº 10, 1º B, 24002 León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

-Sondeo de 220 m de profundidad 250 mm de diámetro situado en la parcela 207 del polígono 45, paraje de Los Cascajales, en el término municipal de León (León).

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,10 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
		León	León
184	45	León	León
211	45	León	León
155	47	León	León

-El caudal medio equivalente solicitado es de 1,46 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 19.807 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de León (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-444/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 26 de febrero de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelrel.

2816

24,00 euros